

PROYECTO DE ORDENANZA

Creación del Himno Oficial del Municipio de Campo Grande, Misiones

VISTO:

La necesidad de fortalecer y fomentar la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los ciudadanos de Campo Grande, Misiones.

Y CONSIDERANDO:

QUE, es esencial para una comunidad tener símbolos propios que la representen, como una bandera, un escudo y un himno;

QUE, un himno municipal contribuye a resaltar los valores, la historia, las tradiciones y el sentimiento de unión y orgullo de los habitantes;

QUE, numerosos municipios han adoptado himnos propios para fortalecer la identidad local y acompañar eventos cívicos, educativos y culturales;

QUE, el himno será una herramienta pedagógica y cultural para las instituciones educativas y sociales del municipio;

QUE, la participación de la comunidad es fundamental para garantizar que el himno refleje los valores y la historia de Campo Grande;

Por ello, el Concejo Deliberante de Campo Grande, Misiones, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Créase el Himno Oficial del Municipio de Campo Grande, que deberá representar la identidad, historia, cultura y valores de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal para convocar a un concurso abierto destinado a todos los ciudadanos, instituciones educativas, artísticas y culturales del municipio, para la creación de la letra y música del himno.

ARTÍCULO 3º: El concurso deberá establecer las bases y condiciones que aseguren una participación amplia, transparente y representativa de todos los sectores de la sociedad.

ARTÍCULO 4º: Créase una Comisión Evaluadora que seleccionará la propuesta ganadora. Esta comisión estará integrada por:

- Un representante del área de Cultura del municipio.
- Un docente de música designado por cada institución educativa del municipio.
- Un representante de organizaciones culturales o sociales del municipio.

ARTÍCULO 5º: El ganador o los ganadores del concurso recibirán un reconocimiento público y una distinción especial por parte del municipio.

ARTÍCULO 6º: Una vez seleccionada la propuesta, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones para la grabación, difusión y utilización oficial del himno en actos públicos y eventos oficiales del municipio.

ARTÍCULO 7º: Dispóngase de una partida presupuestaria para cubrir los gastos necesarios del concurso, premios y producción del himno.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ordenanza busca dotar al municipio de Campo Grande de un símbolo que refuerce su identidad colectiva. La creación de un himno no solo representará la historia y

cultura local, sino que será un elemento unificador en eventos oficiales, celebraciones y actividades cívicas. La participación de la comunidad garantizará que el himno sea un reflejo genuino del sentir y el orgullo de los habitantes.

LEANDRO CIEPLINSKI
CONCEJAL CAMPO GRANDE